

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251**



DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
016
Fecha de Aprobación
13.05.2011
ROL S.I.I.
1139-463

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente Nº 055 de fecha 04.03.2011
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 055
De fecha 04.03.2011
- D) El Art. 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales).
- E) El Giro de Ingreso Municipal Nº 3664 de fecha 13.05.2011 de pago de derechos Municipales.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la vivienda **1 VIVIENDA hasta 520 uf** (vivienda social / Viv. Hasta 520 uf) con una superficie de **92.94** m2. Disposiciones especiales a que se acoge la vivienda _____
Permiso original Nº _____ (si lo hubiera). de fecha _____
Ubicada en **PARCELA 49, LOTE 10, CAMINO A CALETA SAN PEDRO** manzana __ localidad o loteo **CALETA SAN PEDRO** sector **URBANO** (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
FERNANDO ALLENDES MELENDEZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JOHANNA GUERRERO FERNANDEZ	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

IRENE MACHUCA HERRERA
ING. CIVIL- DIRECTORA DE OBRAS

IMH/ALM.-